Naciones Unidas S/2019/738



Distr. general
12 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el tema titulado “No proliferación”, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de sus compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General, de fecha 8 de septiembre de 2019 (véase el anexo).

19-15684 (S) 160919 160919



Anexo

Carta de fecha 10 de septiembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General Interino del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su apéndice a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Cornel **Feruta**
Director General Interino

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General Interino

1. El presente informe del Director General Interino a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad), trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en cuanto a sus actividades de investigación y desarrollo (I+D) sobre centrifugadoras. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde el anterior informe trimestral del Director General Interino[1].

Actividades de I+D sobre centrifugadoras

1. El 5 de septiembre de 2019, el Excelentísimo Sr. Hassan Rouhani, Presidente del Irán, declaró que “[t]odos nuestros compromisos en materia de investigación y desarrollo contraídos en virtud del PAIC se suprimirán por completo el viernes”[2].

2. El 7 de septiembre de 2019, el Irán informó al Organismo de su intención de instalar y someter a ensayo, con uranio natural, centrifugadoras avanzadas adicionales en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz. Ese mismo día, el Organismo verificó que las siguientes centrifugadoras se habían instalado o estaban en curso de instalación en la PFEP[3]. 22 IR-4, una IR-5, 30 IR-6 y 3 IR-6s[4]. Todas las centrifugadoras instaladas habían sido preparadas para realizar ensayos con UF_6, aunque en ninguna de ellas se llevaron a cabo ensayos con UF_6 los días 7 y 8 de septiembre de 2019.

3. En una carta dirigida al Organismo de fecha 8 de septiembre de 2019, el Irán informó al Organismo de que reinstalaría el sistema de tuberías en dos líneas de I+D (números 4 y 5) para acomodar una cascada de 164 centrifugadoras IR-4 y una cascada de 164 centrifugadoras IR-2m[5]. El Irán comunicó también al Organismo que modificaría las conexiones de los colectores de tal modo que el producto y las colas se retiraran por separado de las cascadas de cuatro líneas de I+D (números 2, 3, 4 y 5) de la PFEP[6]. El 8 de septiembre de 2019, el Organismo verificó que el Irán había modificado las conexiones de los colectores para las líneas de I+D 2 y 3. Ese mismo día, el Organismo verificó que el Irán había iniciado los preparativos para reinstalar el sistema de tuberías de las líneas de I+D 4 y 5.

---

* Distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/2019/10.

[1] GOV/2019/32.

[2] Véase: http://president.ir/en/111155.

[3] PAIC, ʽAnexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear’, párrs. 35 a 38.

[4] No se habían instalado centrifugadoras IR-8 en la PFEP ni el 7 ni el 8 de septiembre de 2019.

[5] PAIC, ʽAnexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear’, párrs. 33 y 34.

[6] PAIC, ʽAnexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear’, párrs. 32 y 42.